## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

NOTA:

555

FOJAS:( oy )

FECHA: 05/ABR /2022

HORA:

13113 HS

LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 05 ABR 2022

## SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Agustín VIDAL MARINKOVIC, D.N.I. Nº 13.392.878, Legajo Nº 40, quien cumple funciones en la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO Dn. Dante QUERCIALI SU DESPACHO.

Mónica Susana URQUIZA Vicesbernadora Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Bloque Movimiento Popular Fueguino

NOTA Nº 72 /22.-LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 29 de Marzo del 2022.-

Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S / D

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

PECISTRON

3 1 MAR. 2022

5:40

folios

Presidencia

Presidencia
Peder Legislativo

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL SR. VIDAL MARINKOVIC AGUSTIN D.N.I. Nº 13.392.878 LEGAJO 40, al termino de 365 días, perteneciente al INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N ° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N ° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Damiás LÖPFLER Legislador Provincial Poder Legislativo